Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° __33___

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°16/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.678", SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA FRIOTEXS G S.R.L., RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 02 de diciembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.678", Y;**

CONSIDERANDO:

Vista la Nota SERV-GEN_ADM N° 01/2022 de fecha 01 de diciembre, presentada por la Sección de Servicios Generales donde dice "*Este pedido se debe a la imperiosa necesidad de contar con la ampliación de dicho Contrato por la importancia de seguir contando con los servicios de mantenimiento y reparaciones de todos los equipos de acondicionadores de aire de la institución*".

Que, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I), a través de la Nota PAI_ADM N° 590/22 de fecha 02 de diciembre de 2022, solicita el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 16/2022, suscrito en la firma FRIOTEXS G S.R.L., en el marco de la CD N° 01/2021, en base de las siguientes consideraciones:

Que, la empresa presento su debida conformidad en cuanto a la ampliación de vigencia de Contrato solicitada.

Que, de acuerdo al informe de ejecución arrimado, el contrato de referencia ha alcanzado con la Empresa **FRIOTEXS G S.R.L.** del Ítem 1 al 31 una ejecución equivalente a Guaraníes Veinte millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos ***(20.436.600)*** que representa un 26% del monto máximo del contrato, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° __33__

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°16/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.678", SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA FRIOTEXS G S.R.L., RESPECTIVAMENTE.

acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que, la vigencia de la Contratación Directa N° 01/2021 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.678,** adjudicado a la Firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, según Contrato N° 16/2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose a la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten la razón fundada y explicitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, el Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la Sub – UOC, ha emitido su parece a través del Dictamen SUB-UOC N° /2022 del de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contratación Publicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia de la C.D. N° 01/2021 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 397.678,** ADJUDICADO A LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L., según Contratos N° 16/22.

Que, en cuanto a la autorización administrativa, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia del Programa Ampliado de Inmunizaciones la extensión de las autorizaciones debidas en los procedimientos de contratación a cargo de la SUB - UOC N° 46 – P.A.I.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° __33___

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°16/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.678", SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA FRIOTEXS G S.R.L., RESPECTIVAMENTE.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato N° 16/2022, suscripto el 31 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, con la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 397.678**

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Firma FRIOTEXS G S.R.L. presente la extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato.

Artículo 4°. **FACULTAR** al titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.) para la firma de la Adenda respectiva.

Artículo 5°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

DR. HECTOR CASTRO
DIRECTOR PNEI y PAI